

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-47 de 2012, hoy ejecución número 84 de 2012, a instancias de don Manhel Ricardo Fernández García, doña María Danut Tene, don Lucián Negoita, don Gheorghe Bostan, don Csaba Pall, don Catalin Blagoci y don Stefan Alexandru Robotin, contra la empresa “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 5 de septiembre de 2012 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Se reduce el principal por el que está declarada en insolvencia parcial la empresa “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, al importe de 58.062,06 euros de principal, más 3.936,62 euros de intereses provisionales y 6.561,02 euros de costas provisionales. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Habiendo saldo positivo en la “Cuenta de depósitos y consignaciones”, número 2806/0000/64/0084/12, póngase los autos sobre mi mesa a fin de realizar mandamiento de devolución a favor de don Manuel Ricardo Fernández García, con documento nacional de identidad número 50408678-S, por la cantidad de 2.016,60 euros en concepto de principal; don Marius Danut Tene, con número de identificación de extranjería X-788640-D, por la cantidad de 891,45 euros en concepto de principal; don Lucián Negoita, con número de identificación de extranjería X-8863104-P, por la cantidad de 811,92 euros en concepto de principal; don Gheorghe Bostan, con número de identificación de extranjería X-8556587, por la cantidad de 811,92 euros en concepto de principal; don Csaba Pall, con número de identificación de extranjería X-6881710-H, por la cantidad de 1.005,50 euros en concepto de principal; don Catalin Blagoci, con número de identificación de extranjería X-8047877-Q, por la cantidad de 1.005,50 euros en concepto de principal, y don Stefan Alexandru Robotin, con número de identificación de extranjería X-7719892-B, por la cantidad de 1.005,50 euros en concepto de principal, debiendo comparecer en la Secretaría de este Juzgado al objeto de retirar las citadas cantidades, una vez firme la presente resolución, cualquier día hábil, de nueve a trece y treinta horas, librándose a tal fin el oportuno mandamiento de devolución, todo ello con la advertencia de que dicho mandamiento caducará automáticamente a los tres meses desde la fecha de su emisión y se procederá a remitir dicha cantidad a la cuenta especial de “Fondos provisionalmente abandonados” (Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, en vigor desde el 12 de julio de 2006).

c) Una vez entregado mandamiento o bien habiendo sido consignado en los “Fondos provisionalmente abandonados”, se procederá a archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Botella Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.969/12)